

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00882 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO FINANDINA S. A. EN CONTRA DE SUSANA VALLEJO
URIBE.

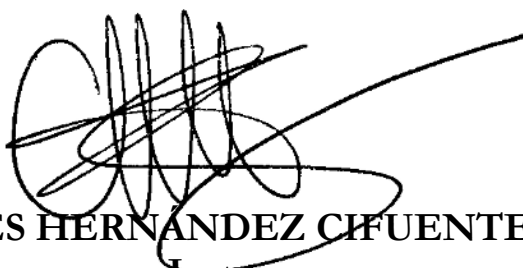
De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en la comunicación y anexo que obran a folios preliminares del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio al señor Representante Legal del Parqueadero PATIOS LA PRINCIPAL S. A. S., a fin de comunicarle que dentro del asunto que se cita en la referencia no se ha ordenado la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa I P U - 922, por consiguiente, el vehículo en mención se debe dejar a disposición del Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), para que obre dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCO PICHINCHA en contra de AMARIS SERRANO, que cursa en dicho despacho judicial, conforme se desprende de la documental aportada.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,


ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 155, hoy 10 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.